EXCLUSIVO PARA
U.O.C.

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 33 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2017.
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/17 "SERVICIO DE PROMOCIONES COMERCIALES EN FERIAS ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY" ID Nº 324.362. ----------

VISTO: La nota FG-UOC Nº 248/17 de fecha 10 de agosto del 2017, de la Gerencia de Gestión Institucional - UOC, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/17 para el "Servicio de Promociones Comerciales en Ferias Organizadas por la Asociación Rural del Paraguay" ID Nº 324.362, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de fecha 10 de agosto del 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones menciona, que se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre oferta el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste el de la Asociación Rural del Paraguay.

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11.

Que, el oferente Asociación Rural del Paraguay, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el llamado, cumple con la capacidad legal requerida, además de ser la única calificada para llevar adelante el servicio requerido; por tanto, demuestra capacidad para ejecutar satisfactoriamente el presente contrato.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 145/17 de fecha 10 de agosto del 2017, la Asesoría Jurídica manifiesta que corresponde aceptar la oferta presentada por la Asociación Rural del Paraguay para la Contratación por Excepción, formalizando la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio, debiendo designarse como firmantes al Presidente del Fondo Ganadero y al responsable de área, en cumplimiento a los dispuesto en el inc. a) del Art. 7 de la Ley N° 3.359/07.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ACEPTAR la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación por Excepción Nº 01/17 "Servicio de Promociones Comerciales en Ferias Organizadas por la ARP" ID Nº **324.362**, mediante la suscripción de un contrato de servicio, por la suma de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000) IVA incluido, pagaderos de una sola vez, con vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Artículo 2°. AUTORIZAR al **Presidente** y a la **Gerente de Gestión Institucional** del Fondo Ganadero, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes. ----------

Artículo 3°. ENCOMENDAR a la **Gerencia de Gestión Institucional**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 4°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración